



DIRECCION GENERAL
Oficio No. DG/271/2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Hermosillo, Sonora a 25 de abril de 2016

C.P. ALBERTO ALMADA REYES COURET
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
PRESENTE.-

En atención al oficio No. DS-0611-2016, de fecha 31 de marzo de 2016, en donde nos notifica el Informe de Auditoría correspondiente a los rubros: Caja, Bancos, Deudores Diversos, Activo Fijo, Acreedores Diversos, Ingresos, Egresos y Parque Vehicular, realizada al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, turno a usted la solventación a las observaciones determinadas en la revisión, como se detalla a continuación:

Observación No. 1:

Al verificar erogaciones por concepto de nómina y verificación de la plantilla de personal, se observan empleados contratados por honorarios dentro del Instituto Superior de Seguridad Pública que presuntamente laboraron en el mismo periodo en otras dependencias, dando lugar a la presunción de una doble remuneración, como se detalla a continuación. Además, en la revisión efectuada no se encuentra en el Instituto algún registro de su asistencia, servicio prestado y el expediente de empleado se encuentra incompleto.

NOMBRE	UNIDAD ADMVA.	NIVEL	SUELDO	ANTIGÜEDAD
Felipe Alberto Castro Sosa	Policía Estatal de Seguridad Pública	11, Director	\$24,185.70	1o. Julio 2011 al 2 Octubre 2015 y por Honorarios del 3 Octubre 2015 a la fecha
Carlos Hugo Tafoya Munguía	Policía Estatal de Seguridad Pública	12, Director General	\$39,600.00	21 Febrero 2011 a la fecha
Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública	12, Director General	\$39,600.00	6 Mayo 2013 al 13 Septiembre 2015

Solventación

El motivo que genero esta observación es debido a que a la fecha no se localizó la documentación del acuerdo llevado a cabo entre el Director General de este Instituto y la Secretaria de Seguridad Publica, para que se realizará el pago por concepto de Honorarios Asimilables del C. Felipe Alberto Castro Sosa por un importe mensual de \$29,585.00 y del C. Carlos Hugo Tafoya Munguía, por un importe mensual de \$ 24,185.70, quienes prestaban sus

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401
Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



servicios en la Policía Estatal de Seguridad Pública, sin haber localizado a la fecha la documentación que soporta dicho acuerdo. El pago mensual correcto del C. Jesús Antonio Contreras Hermosillo, es de \$17,217.69, corresponde a los servicios de auxiliar administrativo, de quien a la fecha no se localizó documentación que ampara los servicios prestados a este Instituto.

Como medida preventiva, le informo que mediante oficio números DA/073/2016 y DA/080/2016 respectivamente donde se exhorta al Subdirector de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad contable, para que concilien mensualmente tanto la nomina de personal, como las erogaciones que se cargan por este concepto sobre todo al personal por concepto de Honorarios, para que de presentarse o detectarse algún caso similar, se realice la investigación correspondiente ante quien corresponda.

ANEXO I

Observación No. 2

La entidad pagó actualización y recargos por \$8,024 debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2015, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose de la siguiente forma:

Salarios	\$	1,952.00
Honorarios Asimilados a Salarios	\$	2,826.00
10% del ISR por Servicios Profesionales	\$	3,246.00
TOTAL		8,024.00

El motivo que ha generado esta observación es debido a que a la fecha de vencimiento de pago de las retenciones relacionadas anteriormente, no se contaba con saldo para su pago, por lo que justo en el momento en el cual hubo recurso se realizó el pago correspondiente.

Como acción correctiva, se procedió a instruir a la Jefa de Unidad Contable mediante oficio DA/032 /2016 realice el pago de Impuestos en tiempo, así como también se apliquen las medidas necesarias para que no se ejerza el recurso que se tiene destinado para realizar dicho pago; así como también que en lo subsecuente se elabore Acta Administrativa de hechos para que se haga constar el motivo que origina esta situación.

En atención a las acciones para Solventar esta observación, a continuación se plasma concentrado mediante el cual se demuestra la falta de recurso en la cuenta Bancaria No. 0105699789 de Bancomer, destinada para el pago de los impuestos, y se anexan copia de los

Unidos logramos más



estados de cuenta por meses de julio, agosto y septiembre de 2015 en los que se evidencia el déficit.

Mes de la Declaración	Importe Pagado	Fecha de vencimiento	Recurso para efectuar el pago de impuestos en la fecha obligada	Anexo auxiliar y estado de cuenta bancario
jul-15	292,477.00	17/08/2015	65,222.95	1
ago-15	94,398.00	17/09/2015	35,648.49	2
sep-15	58,013.00	17/10/2015	5,921.83	3

ANEXO II

Observación No. 3

De la revisión efectuada a proveedores, se observa que la contratación de Suministros de Materiales de Limpieza se llevó a cabo por adjudicación directa y de acuerdo a su monto debió llevarse a cabo bajo la licitación correspondiente de acuerdo a lo establecido en la ley de adquisiciones.

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

N.O. Contrato	Nombre	Representante	Concepto	Importe	IVA	Total
ISSPE-2015-015	Jesus Rafael Villelas Domínguez	Jesus Rafael Villelas Domínguez	Suministro de Materiales de Limpieza	2,528,445.17	404,551.23	2,932,996.40

El motivo que genera esta observación es debido a que este Instituto fue sede de la capacitación que se realizó por concepto de Formación Inicial del Programa de Gendarmería Nacional, lo que generó la necesidad de cumplir con ciertos requerimientos de manera inmediata, por lo que fue necesario realizar varias adquisiciones de bienes y servicios y entre ella la de material de limpieza que era necesarios para mantener limpias todas las áreas, por lo que se buscó de manera inmediata al proveedor que pudiera cubrir las necesidades correspondientes.

Como **acción correctiva** se procedió a ubicar el dictamen que se elaboró con motivo de la adjudicación del contrato observado, en donde se justificó el motivo porque las adquisiciones se realizaron sin realizar licitación pública. Se anexa copia simple del Dictamen Técnico elaborado.

La **medida preventiva** realizada, fue que mediante oficio DG/244/2016, de fecha 22 de abril de 2016, se solicita al Director de Administración se apegue a la Normatividad Vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, al momento de realizar alguna adquisición o contratación de servicio, a fin de evitar futuras observaciones.

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



ANEXO III

Observación No. 4

De la revisión efectuada al Proveedor de "Materiales de Limpieza" Jesús Rafael Villelas Domínguez, se observa que la entidad no cuenta con un control del material recibido así como un control de entradas y salidas.

El motivo que genero esta observación es debido a que no se cuenta con almacén mediante el cual se controlen las entradas y salidas de material, por lo cual cada que se recibe material este es entregado de manera inmediata al área solicitante.

Como acción correctiva, Actualmente todo material se adquiere mediante requisiciones mismas que una vez que se autoriza su adquisición y son entregadas al area solciitante previa revisión y firma de recibido por estos últimos.

Como medida preventiva, le informo que mediante oficio DA/082/2016 de fecha 22 de abril de 2016, se solicita al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se controle los materiales que se adquieran.

ANEXO IV

Observación No. 5

De la revisión efectuada a Obra Pública, se observa que la contratación de Multiconstrucciones GB S.A. de C.V. para obra de Mejoramiento del Instituto Superior de Seguridad Pública, se llevó a cabo por adjudicación directa y de acuerdo a su monto debió llevarse bajo la licitación correspondiente de acuerdo a lo establecido en la ley de adquisiciones.

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

NO. Contrato	Nombre	Representante	Concepto	Importe	IVA	Total
ISSPE-2015-001-BIS	Multiconstrucciones GB S.A. de C.V.	Jose Francisco Garcia Fimbres	Trabajos de mejoramiento, rehabilitación y ampliación de aulas y baños.	\$2,528,445.17	\$404,551.23	\$2,932,996.40

El motivo que genero esta observación es debido a que la adjudicación para su contratación no fue realizada directamente por este Instituto, siendo este enviado por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, sin que se le entregará a este Instituto la totalidad de la documentación que soporta la obra realizada.

Unidos logramos más



Como **medida preventiva** le informo que mediante oficio DG/244/2016 de fecha **22 de abril de 2016**, se solicita al Director de Administración que en lo sucesivo se apegue a la Ley de en la materia al momento de realizar este tipo de adjudicación y/o contratación

ANEXO V

Observación No. 6

La entidad no ha efectuado al día de hoy el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora (ISSTESON) resultando un saldo a cargo por \$2,041,955 que se integran por las cuotas a cargo del trabajadores retenidas en nóminas por la Secretaría de Hacienda por \$731,409, así como las aportaciones a cargo de la Entidad por \$1,310,546, correspondiente al período de enero a octubre de 2015. El hecho observado es recurrente en previas auditorías.

El **motivo** que genera esta observación es debido a que el pago de las retenciones realizadas por concepto de aportaciones de seguridad social lo realiza directamente la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, por lo que a este Instituto no se le entrega este recurso para realizar el pago.

Como **acción correctiva** se le solicitará a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos, para que solicite a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado realice el pago de las aportaciones de seguridad social, con el fin de estar al día con relación a esto.

Así mismo le informo que mediante oficio DA/079/2016 de fecha 22 de abril de 2016, se exhorta a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que mensualmente realice la solicitud de los recibos de pago de aportaciones a la Dirección de Recursos Humanos, con el fin de detectar inmediatamente la falta de pago y así poder solicitar el cumplimiento de esto de forma inmediata.

ANEXO VI

Observación No. 7

De la revisión efectuada a la partida 37101 "Pasajes Aéreos", los servidores públicos correspondientes incumplieron con mostrar talones de pasajeros correspondientes según lo establecido en el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado de Sonora" con fecha de publicación del 26 de Febrero del 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, integrándose como siguen:



Fecha	Número de Póliza	Puesto	Ruta	Importe
27/02/15	PD/1501894	Director General	Hermosillo - Cd México - Hermosillo	\$5,876
27/02/15	PD/1501894	Jefe de Departamento	Hermosillo - Cd México - Hermosillo	6,876
27/02/15	PD/1501894	Jefa de Unidad Contable	Hermosillo - Cd México - Hermosillo	6,876
Total				\$20,628

El motivo que genera esta observación es que por un descuido involuntario los servidores públicos que se trasladaron a realizar la comisión, perdieron el talón de pasajeros y a estas fechas es imposible recuperarlo, sin embargo, se solicitará la aerolínea documento que ampare que el viaje fue realizado por el personal que ocupaba los puestos y que realizaron la comisión motivo de la presente observación.

Como medida preventiva se giró circular 001/2016 en donde se informa al personal que cuando se trasladen vía área están obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, girándose además Oficio No. DA/032/2016 en donde se exhorta a la Jefa de la Unidad de Contable para que de cumplimiento a la normatividad aplicada para la comprobación de Pasajes Aéreos.

ANEXO VII

Observación No. 8

No fueron exhibidos por la Entidad los Contratos por servicios celebrados con proveedores en 2015, por un importe total de \$ 5'019'460.47 el cual se desglosa de la siguiente manera:

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora									
Concentrado de Contratos 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015									
No. Contrato	Nombre	Representante	Concepto	Importe	Iva	Total	Fecha de Firma	Vigencia	
ISSPE-2015-001	International Modular, S.A. de C.V.	Mario Abeyta Ruiz	Arrendamiento de 117 unidades móviles, como aulas y dormitorios.	5,019,460.47	803,113.67	5,822,574.14	01/01/2015	01/01/2015	31/03/2015

El motivo que genero esta observación es debido a que por error no se incluyó dentro de la información entregada para revisión.

Como acción correctiva se anexa al presente copia de contrato ISSPE-2015-001 para su revisión.

Como medida preventiva, le informo que mediante oficio DA/081/2016 de fecha 22 de abril de 2016 se solicita a la Jefa de Unidad Contable para que en lo sucesivo se verifique la información que solicitan los Entes Fiscalizadores y la entregada a estos, para evitar incurrir en este tipo de observaciones.

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401
Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



ANEXO VIII

Observación No. 9

De la revisión efectuada a la partida 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y relacionados", y la partida 33501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" se determinó que la entidad efectuó incorrectamente el gasto de \$158,109 con cargo al presupuesto del 2015 por servicios que se llevaron a cabo en el año 2014.

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
27/02/15	PD/1501896	Lamberto Ramos Romero.	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte de los vehículos correspondientes a servicios adquiridos en el mes de septiembre de 2014, según facturas números 103, 104, 105, 106 y 108 de fecha 12 de febrero de 2015.	\$37,549	35501
02/03/15	PD/7	Calea the Gold Standard in Public Safety.	Certificación en materia de seguridad, según factura número INV17569 de fecha 29 de diciembre de 2014.	120,560	33101
Total				\$158,109	

El motivo que generó esta observación es debido por control de presupuesto no se pudo realizar el registro de los gastos mencionados en el ejercicio 2014.

Como acción correctiva, le informo que durante la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se presentó la solicitud de autorización de los cargos realizados al presupuesto 2015, correspondiente a los gastos del ejercicio 2014, los cuales fueron ya acordados. Una vez suscrita el acta por los integrantes del Consejo Directivo se le turnará copia.

Como medida preventiva le informo que mediante oficio DA/032/2016 de fecha 10 de febrero abril de 2016, se solicitó a la Jefa de Unidad Contable realice la captura de la información contable de los gastos en el periodo que se generan y así evitar incurrir nuevamente en este tipo de observación.

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



ANEXO IX

Observación 10:

En la verificación física del parque vehicular de la institución no fueron localizadas 12 unidades las cuales se relacionan a continuación:

Equipo de Transporte					
1	Cuatrimoto		JKALFKB14	KW	
2	Cuatrimoto		JKALFKL11	KW	10,000.00
3	Cuatrimoto		JKALFKC13	KW	
4	Motocicleta		TS1852133403	ZUZUKI	5,000.00
5	Motocicleta		TS1852133427	ZUZUKI	-
6	Motocicleta		TS1852134101	ZUZUKI	-
7	Motocicleta		TS1852133368	ZUZUKI	5,000.00
8	Motocicleta		TS1852133381	ZUZUKI	-
9	Motocicleta		TS1852134077	ZUZUKI	5,000.00
10	Motocicleta		TS1852133363	ZUZUKI	-
11	Vehículo Gran Marquiz		AL54MS 29121	FORD	
12	Motocicleta		3CUU2ALH48X001016	DINAMO	39,675.00
12 Unidades No Localizadas al 31/12/2012					64,675.00

El motivo que genera esta observación es debido a que a la fecha se está realizando el inventario físico del activo, con el fin de verificar o en su caso ubicar el equipo antes descrito.

Como medida preventiva le informo que mediante oficio DA/083/2016 de fecha 23 de abril de 2016, se solicita al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se concluya con la revisión del inventario para determinar la situación que guarda el equipo observado y proceder a la baja correspondiente en caso de ser necesario.

ANEXO X

Observación 11:

De la revisión efectuada a la partida 37501 "Viáticos en el país", no se proporcionó copia del oficio de comisión, conteniendo el sello de la Institución a la que acudieron, incumpliendo con lo establecido en el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado de Sonora" con fecha de publicación del 26 de Febrero del 2015 por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de la comisión encomendada, identificándose gastos por \$10,500 integrándose de la siguiente manera:

Fecha	Tipo de Póliza	Número de Póliza	Puesto del Servidor Público	Lugar de Comisión	Importe Pagado
23/02/15	Diario	GAD/1501893	Secretario Técnico.	México, D.F.	\$6,000
17/04/15	Diario	GAD/1501953	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros.	México, D.F.	4,500
Total					\$10,500

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Instituto superior
de Seguridad Pública del Estado

El motivo que genero esta observación es debido a que los servidores públicos comisionados olvidaron solicitar se sellara el oficio de comisión por Institución donde llevaron a cabo las acciones por las que fueron comisionados.

Como acción preventiva se giró circular 001/2016 a los titulares de las unidades administrativas y para el personal en general, para que éstos al realizar una comisión realicen la comprobación de viáticos al término de la comisión, mediante el oficio de comisión debidamente requisitado y el informe del resultado de la misma. Se adjunta copia simple de circular 001/2016 y del oficio girado a la unidad contable para que se verifique su cumplimiento de acuerdo a la normatividad establecida.

ANEXO XI

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL



M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO



c.c.p.  ARCHIVO.

Unidos logramos más

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250 - 2371, 250 - 1449 y 254 - 0401

Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx